Convenio Modificatorio Nº 01 del Contrato N° 38/2014.

Entre El Gobierno Departamental de Concepción, domiciliada en Carlos A. López c/Brasil, de la Ciudad de Concepción, República del Paraguay, representada para este acto por el Gobernador del Departamento de Concepción, Qco. Fco. Luis Adolfo Urbieta Cáceres, con Cédula de Identidad N° 2.281.674, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la Firma Unipersonal **"Romero Fernández, Hugo César"** con RUC N° **1.228.759-8,** domiciliada en la calle 12 de Junio N° 770 e/ Alberdi y Colón de la ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, representada para este acto por la Sr. Hugo César Romero Fernández, con Cédula de Identidad N° 1.228.759, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "***CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 DEL CONTRATO N° 38/2014*** - relativas a la Construcción de Obras viales en el Departamento de Concepción, **CON ID N° 282.044,** DE FECHA 14/11/2014, quedando la redacción conforme a lo siguiente:

1. **En la clausula 5 - VIGENCIA DE CONTRATO: del contrato original se amplía el plazo de vigencia de contrato.**

Se amplía el plazo de vigencia del contrato original hasta la recepción definitiva de la obra, a partir de la suscripción de este Convenio Modificatorio N° 01.

Las demás disposiciones de la cláusula 5 del Contrato original no sufren variaciones y rigen para el contrato original, este Convenio Modificatorio Nº 01.

2. **En la clausula 6 – PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37. c de la Ley N° 2015), se aumenta las cantidades de algunos rubros, en base a la siguiente planilla:**

LOTE 3: ADOQUINADO EN EL BARRIO CENTRO

Ítem	Especificaciones	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	Precio Total
1.1	Provisión y colocación de pavimento de adoquín hexagonal con junta de dilatación de material asfalto, con base de arena de h: 15cm, previa nivelación, compactación y bacheo con ripio de suelo falso. Incluye la construcción de lomadas que determine la fiscalización	3525	m2	96.745	341.026.125
1.2	Provisión y colocación de cordón de Hormigón, con relleno y apisonado de suelo de la vereda. Incluye remoción de canteros y cordones existentes.	538	ml	28.062	15.097.356
Precio Total IVA Incluido					**356.123.481**

El monto total aumentado asciende a la suma de **Gs. 356.123.481.- (Guaraníes Trescientos cincuenta y seis millones ciento veinte y tres mil cuatrocientos ochenta y uno)** incluidos todos los impuestos, para la Construcción de Adoquinado en el Barrio Centro.

El monto total del Contrato 38/2014 y este Convenio Modificatorio ascienden a la suma de **Gs. 2.137.181.052.-** (Guaranies Dos mil ciento treinta y siete millones ciento ochenta y un mil cincuenta y dos), incluidos todos los impuestos.

Las demás disposiciones de la cláusula 6 del Contrato original no sufren variaciones y rigen para el contrato original, este Convenio Modificatorio Nº 01.

Ing. Hugo César Romero Fernández
RUC:1228759-8
Telefax:(0336)271322
P.J.C. Paraguay

GOBERNACION DEPARTAMENTO CONCEPCION

3. **En la clausula 7 – PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 de la Ley N° 2051) del contrato original se amplía el plazo de ejecución:**

Se amplía el plazo de ejecución en 90 (noventa) días a partir de la suscripción de este Convenio Modificatorio N° 01.

Las demás disposiciones de la clausula 7 del contrato original no sufren variaciones y rigen para el Contrato original y este Convenio Modificatorio N° 01.

4. **En la clausula 8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051), del contrato original se estable nuevo cronograma de ejecución de trabajo para la ampliación de obras:**

CRONOGRAMA DE OBRA

Ítem	Especificaciones	Mes 1				Mes 2				Mes 3			
1.1	Provisión y colocación de pavimento de adoquín hexagonal con junta de dilatación de material asfalto, con base de arena de h: 15cm, previa nivelación, compactación y bacheo con ripio de suelo falso. Incluye la construcción de lomadas que determine la fiscalización												
1.2	Provisión y colocación de cordón de Hormigón, con relleno y apisonado de suelo de la vereda. Incluye remoción de canteros y cordones existentes.												

Las demás disposiciones de la clausula 8 del contrato original no sufren variaciones y rigen para el Contrato original y este Convenio Modificatorio N° 01.

5. **En la clausula 10. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051), del contrato original se amplía el monto y el plazo de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.**

Se amplía el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al 10% del monto ampliado del Convenio Modificatorio.

Se amplía el plazo de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato hasta la recepción definitiva de la obra para el Lote III.

Las demás disposiciones de la clausula 10 del contrato original no sufren variaciones y rigen para el Contrato original y este Convenio Modificatorio N° 01.

Las partes se obligan al fiel cumplimiento de este Convenio Modificatorio N° 01, en fe de ellos, suscriben el presente en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Concepción, República del Paraguay a los 20 días del mes de mayo del año 2015.

Firmado por _____ (en nombre del CONTRATANTE)

Firmado por _____ (en nombre del CONTRATISTA)

Ing. Hugo César Romero Fernández
RUC:1228759-8
Telefax:(0336)271322
P.J.C. Paraguay